



Universidad de la República – Inciso 026
Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01
División Suministros y Servicios
Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61
Teléfonos: 2400.90.16 - 2408.49.04 E-Mail compras@oce.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/19.
APERTURA 13 de setiembre. Hora 14:00.-

Adquisición de reactivos de laboratorio.

1.- OBJETO del LLAMADO.- La Universidad de la República llama a Licitación para la adquisición de reactivos para laboratorio. De acuerdo al listado siguiente:

ITEM	CANT.	ARTICULO
1	80 lts	Alcohol rectificado comercial (6599) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>
2	100 grs	Nitrato de plata PA (1509) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>
3	2 x 100 grs	Yodato de potasio PA (3240) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>
4	25 tiras + 25 medias	Identificación de microorganismos (22232) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>
5	25 tiras + 25 medias	Identificación de bacterias gram, no enterobacterias (22229) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>
6	100 tiras	Identificación de enterobacterias y bacterias gram- (65881) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>
7	2 cajas x 8	Reactivo generador de anaerobiosis (5099) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>
8	1 caja x 50	Test antibiograma de ampicilina (22333) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>

9	2 x 500 grs	Agar Endo <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>	(65802)
10	2 x 500 grs	Agar Manitol Salado <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>	(41014)
11	2 x 500 grs	Agar Sabouraud Dextrose <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>	(15726)
12	1 kg	Agar Lisina Hierro (Lia) <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>	(15715)
13	9 x 500 grs	Agar de soja tríptica <u>Entrega 4kg en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u> <u>Entrega 500 grs en Escuela Técnica Buceo</u>	(15719)
14	2 x 500 grs	Agar Cromogénico Coliformes <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>	(28030)
15	1 x 200 grs	Medio asparagina <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>	(71010)
16	5 x 500 grs	Caldo de soja Trypticase <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>	(4997)
17	1 kg	Caldo triptofano <u>Entrega en Polo Educativo Tecnológico Sede LATU-Los Cedros</u>	(71023)
18	10 L	HCL <u>Entrega en Escuela Técnica Buceo</u>	(1456)
19	5 L	Ácido acético glacial PA <u>Entrega en Escuela Técnica Buceo</u>	(1435)
20	5 L	Acetona PA <u>Entrega en Escuela Técnica Buceo</u>	(1156)
21	10 L	Peróxido de hidrógeno 200 vol <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(1493)
22	1 Kg	Óxido de calcio PA <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(3244)
23	1 Kg	Hierro de limaduras <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(32811)
24	1,5 kg	PDA (papa dextrose agar) <u>Entrega Escuela Técnica Buceo 1 kg</u> <u>Entrega Escuela de Nutrición 0,5kg</u>	(4949)

25	250 g	Tris Base, calidad biología molecular Entrega Escuela Técnica Buceo	(22341)
26	525 g	SDS (dodecilsulfato sódico) calidad biología molecular Entrega Escuela Técnica Buceo	(28206)
27	2 tubos	Colorante para tinción de ADN en geles de agarosa. No carcinogénico. Revelado bajo luz UV. Cantidad mínima: 400ul Entrega Escuela Técnica Buceo	(68981)
28	2 tubos	Marcador de peso molecular 1 kb. Cantidad: 250ug. Rango mínimo: 250-10000pb Entrega Escuela Técnica Buceo	(45734)
29	15 unid.	Petrifilm para el recuento de aerobios. Que se pueda sembrar 1 mL de muestra Entrega Escuela Técnica Buceo	(5094)
30	12 unid.	Oligonucleótidos (primers) de secuencia específica. Entre 20 y 35 pb de longitud con aprox un 50% de contenido de guanina y citosina Entrega Escuela Técnica Buceo	(31834)
31	1 kg	Sulfato de cobre PA $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$ Entrega Escuela Técnica Buceo	(2792)
32	1 kg	Ferrocianuro de Potasio PA $\text{K}_3[\text{Fe}(\text{CN})_6]$ Entrega Escuela Técnica Buceo	(3150)
33	1 L	N- Pentanol, calidad HPLC Entrega Escuela Técnica Buceo	(72258)
34	1 L	N- Propanol, calidad HPLC Entrega Escuela Técnica Buceo	(71640)
35	1 L	N- Butanol, calidad HPLC Entrega Escuela Técnica Buceo	(73467)
36	1 L	N- Heptanol, calidad HPLC Entrega Escuela Técnica Buceo	(54049)
37	4 L	N- Hexanol, calidad HPLC Entrega Escuela Técnica Buceo	(73160)
38	2 L	Etanol Absoluto, calidad HPLC Entrega Escuela Técnica Buceo	(37434)
39	20 L	Etanol 95%, comercial Entrega Escuela Técnica Buceo	(10052)
40	1 kg	Sulfato de cobre pentahidratado, para análisis Entrega Escuela Técnica Buceo	(22317)

41	1 kg	Sulfato de sodio anhidro, para análisis <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(1522)
42	1 kg	Yoduro de potasio, calidad reactivo para análisis. <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(1496)
43	10 cajas	Papel de tornasol azul, cintas <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(65011)
44	10 cajas	Papel indicador de pH, de 0 a 14 <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(28684)
45	500 g	Yodato de potasio ppa <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(3240)
46	7 kg	Tubo de Acetileno, calidad AAS <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(6375)
47	500	Oxidasa en tira o disco, para microbiología <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(5067)
48	1000 g	Ácido tricloroacético PA <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(2756)
49	100 g	Azul de Metileno, reactivo indicador <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(503)
50	100 g	Rojo de Metilo, reactivo indicador <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(2785)
51	100 g	Anaranjado de Metilo, reactivo indicador <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(1468)
52	500 g	Almidón, reactivo indicador <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(66407)
53	1 L	Solución ISA, para determinación de fluoruro <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(77111)
54	1 L	Solución ISA, para determinación de nitrato <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(77111)
55	1 L	Solución ISA, para determinación de cloruro <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(77111)
56	500 g	Sulfato de zinc heptahidratado ppa <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(3467)
57	500 g	Ferrocianuro de potasio, para análisis <u>Entrega Escuela Técnica Buceo</u>	(1504)

58	0,25 Kg	Diclorofenol indofenol para análisis <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(71660)
59	0,25 L	Azul de lactofenol <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(5092)
60	3 L	Éter de Petróleo <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(54391)
61	0,25 Kg	Oxalato de amonio 0,1 M <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(1425)
62	1 L	Ácido perclórico puro 0,1 <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(1440)
63	1 L	Ácido oxálico <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(51308)
64	0,5 Kg	Agar recuento en placa <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(4950)
65	0,5 Kg	Agar Maltosa extracto <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(2761)
66	0,5 Kg	Caldo Lactosa bilis verde brillante <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(77100)
67	0,5 Kg	Czapek dox agar con extracto de levadura Cultivo de hongos y bacterias consumidores de Nitrato sódico <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(21901)
68	25 grs	Fast Green para microscopía <u>Entrega Facultad de Ingeniería</u>	(21869)
69	750 grs	Ácido Tartárico <u>Entrega Escuela de Nutrición</u>	(28093)

Por consultas dirigirse al correo compras@oce.edu.uy
Se podrán realizar las mismas hasta el día 9 de setiembre de 2019.
Las respuestas válidas hasta el día 11 de setiembre de 2019

2.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento de Compras de esta División, de lunes a viernes de 9 a 15 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

3.- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

4.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES.-

Indicar claramente marca, modelo, origen-procedencia, garantía y características propias de lo cotizado.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD.-

Los artículos ofrecidos deben cumplir con las características antes descriptas. Estas exigencias son mínimas, pudiendo ofrecerse variaciones, alternativas, dentro de los mismos términos.-

7.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-

En las modalidades: **PLAZA e IMPORTACIÓN.**

8.1.- En la modalidad **PLAZA** el precio en condiciones de pago **crédito 30 días.**

Las ofertas deberán ser cotizadas incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega. En ese caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

8.2.- En la modalidad de **IMPORTACIÓN**, podrá cotizarse:

CIF Montevideo:

El adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación para presentar en esta División factura proforma firmada en original con el total de datos correspondientes a la o las mercaderías adjudicadas. En la factura proforma se deberá indicar: n° de licitación, el nombre del beneficiario, banco/s, N° de cuenta, agencias y demás para realizar los pagos correspondientes.

En formas de pago mediante Cartas de Crédito, transferencias o giros bancarios de divisas o pagos realizados directamente en plaza por las mercaderías entregadas en los distintos Recintos Aduaneros, el adjudicatario deberá presentar en forma inmediata (máximo 5 días hábiles contados a partir de la llegada de las mercaderías a nuestro País) a la División Suministros de la Universidad de la República y/o al Banco de la República Oriental del Uruguay (sólo en caso de existir Carta de Crédito a favor del Beneficiario), el TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES para gestión de despacho ante la Dirección Nacional de Aduanas y otros Organismos Intervinientes. El total de los documentos originales hace referencia a: factura comercial, certificados de origen, listas de empaque, pólizas de seguros, conocimientos aéreos, marítimos y/o terrestres, segundas transferencias y demás documentos que sean exigidos de acuerdo a los productos a importar.

LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE AÉREO, MARÍTIMOS Y TERRESTRES deberán estar intervenidos (endosados a favor de la UDELAR) por las distintas Agencias Aéreas, Marítimas y/o Terrestres. Los gastos por la obtención de estos documentos correrán por cuenta del adjudicatario.

Cuando los productos licitados se entreguen en los distintos depósitos ubicados en: PUERTO LIBRE DE MONTEVIDEO, DEPÓSITOS FISCALES ADUANEROS y/o ZONA FRANCA, los gastos que se ocasionan por: ingreso, egreso, estadía, almacenaje, seguros, y demás, serán abonados por los adjudicatarios, con un plazo máximo de 60 días a partir de la entrega del total de la documentación original.

Asimismo, el flete y seguro, a partir del lugar de entrega de las mercaderías, hasta el lugar que la UDELAR determine, son a costo y cargo del adjudicatario.-

Los adjudicatarios y/o empresas por ellos representadas, podrán embarcar la totalidad de las mercaderías hasta en dos embarques como cantidad máxima permitida.

En caso de ser una cantidad mayor, las empresas adjudicatarias se harán cargo de todos los gastos, honorarios e impuestos que los siguientes embarques ocasionen, debiendo ser siempre gestionados, importados y despachados por la Universidad de la República.

Las pólizas de seguros deberán ser por el 110% del valor de la factura comercial, cubriendo todos los riesgos del depósito del exportador al depósito del comprador, a la orden de la Universidad de la República y/o cedidos los derechos a la misma, en el caso de contratarse en nuestro país.

Vencido el plazo establecido en la carta de crédito, los adjudicatarios y/o empresas por ellos representadas que soliciten prórrogas, modificaciones u otros requerimientos a la misma, deberán hacerse cargo de todos los gastos bancarios que ocasionen dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay.

9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

10.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2012.

11.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

El criterio que se adoptará para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

- **Precio:** 60%
- **Antecedentes** 20%
- **Plazo de entrega:** 20%

PRECIO: hasta un máximo de 60 puntos, correspondiendo un máximo de 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Precio} = 60 \times \text{Pb} / \text{Pi}$$

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas al amparo del literal D del Art. 48, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior de la fecha de apertura.

ANTECEDENTES: Serán evaluadas en un 20 por antecedentes en el RUPE. Otorgando el siguiente puntaje: aquella empresa que no posea antecedentes negativos en el RUPE se le puntuará con 20. Aquella empresa que posea antecedentes negativos en el RUPE se lo puntuará con 0. Los antecedentes negativos resultarán de los incumplimientos y/u observaciones en las contrataciones con el Estado en el mencionado Registro.

Dichos antecedentes se verificarán solamente en el RUPE.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta un máximo de 20 puntos, cuando la entrega es de inmediata a 30 días y en forma proporcional se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Precio} = 20 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas al amparo del literal D del Art. 48, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior de la fecha de apertura.

12.- ADJUDICACION.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2012 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2012.-

13.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

Indicar en la oferta el plazo de entrega.

Lugar de entrega: Cada ítem lo especifica.

14.- RECEPCIÓN.-

Los materiales adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

15.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

16.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/2012 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
